

San Andrés Isla, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2023

Señora:

**KATHRIN PAOLA CORONADO ALVAREZ**

**MAR Y ARENA SAI S.A.S**

NIT. 901558404-6

Teléfono: 3167322208

CORREO: KATVIC010@GMAIL.COM

Dirección:

Av. Antioquia calle 5 N.2-94

San Andrés Isla

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 217**

**DE LA INVITACIÓN PUBLICA SMC 025 de 2023 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.**

**CHARLES GALLARDO HUMPRIES**, identificado con C.C. No. 18.009.091 expedida en San Andrés Isla; mayor de edad, vecino de esta ciudad, en su calidad de Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, nombrado mediante Acuerdo 024 del 09 junio de 2.023, del cual tomó posesión mediante Acta 014 del 5 de julio de 2023 emitida por el Consejo Directivo, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, para representar a esta institución, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999 del estatuto general, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente Comunicación, atendiendo la evaluación realizada por parte del comité evaluador, según informes de evaluación debidamente publicados en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP II), COMUNICO LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por el oferente **MAR Y ARENA SAI S.A.S**, identificado con el NIT. 901558404-6, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Publica SMC –025 de 2023, y satisfacer los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

<b>1. OBJETO</b>	<b>COMPRA DE TOGAS PARA LAS CEREMONIAS DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INFOTEP, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA BORLA, LA ESTOLA Y BIRRETE. UNSPSC 53102700.</b>
<b>2. CONTRATISTA</b>	<b>MAR Y ARENA SAI S.A.S, identificado con el NIT. 901558404-6</b>
<b>3. DOMICILIO DEL CONTRATISTA, TELEFONO CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>KATHRIN PAOLA CORONADO MAR Y ARENA SAI S.A.S NIT. 901558404-6</b>

	<p>Teléfono: 3167322208 CORREO: KATVIC010@GMAIL.COM</p>
<p><b>4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</b></p>	<p>Identificación presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 42423 de fecha 11 de diciembre de 2023, con cargo a la DEPENDENCIA: 001 Unidad Académica. Posición Catálogo de Gastos: A-02-02-01-002-007. Emitido por el jefe de Presupuesto del INFOTEP.</p>
<p><b>5. VALOR DEL CONTRATO:</b></p>	<p>siete millones ochocientos ochenta mil Pesos (\$ 7.880.000,00) M/ Cte</p>
<p><b>6. PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El plazo previsto para la ejecución es de un CINCO (05) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, esto es, una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías (si aplica).</p>
<p><b>7. SUPERVISIÓN</b></p>	<p>La supervisión, control y evaluación del desarrollo y ejecución de las actividades y obligaciones contempladas en el Contrato serán realizadas por el profesional universitario con funciones de Bienestar del INFOTEP o por quien designe por escrito el Rector, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.</li> <li>b. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social.</li> <li>c. Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.</li> <li>d. Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato.</li> </ul>
<p><b>8. FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Contra entrega del servicio objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en el estudio previo e invitación pública los cuales forman parte integral del contrato; lo anterior una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p>

<p><b>9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada.</li> <li>2. Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones.</li> <li>3. Emplear en el cumplimiento del contrato, las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta.</li> <li>4. Estudiar cuidadosamente, las condiciones técnicas, leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar o punto de instalación para determinar aquellas condiciones del área que puedan afectar los trabajos a realizar.</li> <li>5. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.</li> <li>6. Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP.</li> <li>7. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.</li> <li>8. El contratista debe cumplir con las normas de seguridad existentes y cumplir con las reglamentaciones en materia de SST.</li> <li>9. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).</li> <li>10. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.</li> </ol> <p><b>2.3.3 Obligaciones Específicas</b></p> <p>El servicio debe ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De primera calidad</li> <li>2. Suministrar de acuerdo a las necesidades descritas en las especificaciones técnicas y cantidad (color, calidad, durabilidad y cantidad)</li> <li>3. Debe incluir togas, birretes y estolas, todo con el logo a todo color de los 40 años de INFOTEP).</li> <li>4. Debe presentar una muestra de cada producto para ser aprobado por el supervisor del contrato con el fin de verificar el cumplimiento de todos los requerimientos y calidad.</li> </ol>
---	--

<p><b>10. GARANTÍAS ÚNICAS.</b></p>	<p>Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 ° del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos con valor inferior al 10% de la menor cuantía, sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del contrato, <b>EL CONTRATISTA</b> seleccionado dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del presente Contrato, se obliga a otorgar a su costa y a favor del <b>INFOTEP</b> una <b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</b> en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones que surjan del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y liquidación del mismo. La garantía se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:</p> <p><b>1. De Cumplimiento:</b> Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.</p> <p><b>2. Garantía de buena calidad del servicio:</b> La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente hasta por lo menos el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo, el término señalado por el ofertante en su propuesta en relación con la garantía de calidad y cuatro (4) meses más.</p>
-------------------------------------	--

**1. ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES DEL INFOTEP:**

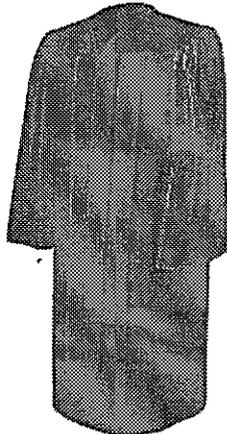
El contratista se obliga a entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

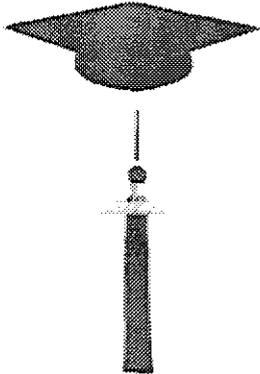
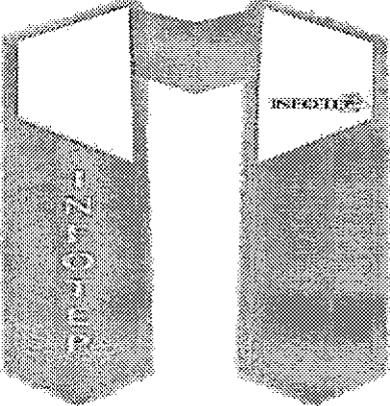
**NOTA:** Los estudios previos, oferta económica, las especificaciones técnicas de ejecución del contrato y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

**CLASIFICACION SEGÚN CÓDIGO UNSPSC**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
53102700	Uniformes

**2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN
100	Togas confeccionadas en material lino Flex, tejido 100% poliéster transpirable, acabado satinado, cremallera invisible del mismo color de la toga, largo al suelo, en diferentes tallas, el color seleccionado Pantone: #082742 RGB 8 39 66 CMYK 100 82 45 50.	

100	Birretes recubiertos en material lino flex, 100% poliéster, acabado satinado, Medidas: Tapa 24*24cm, Cabeza 54cm ajustable con velcro, Borla 45 cm del mismo color. El color seleccionado Pantone: #082742 RGB 8 39 66 CMYK 100 82 45 50.	
100	Estolas unisex, 60cm de largo, 100% poliéster satinado acabado brillante, bordada con el nombre de Infotep y el logo de la institución color Pantone: 325C RGB: 102; 204; 204 CMYK: 55;0;24;0 WEB: 66CCCC.	

Nota: Las cantidades de los productos pueden variar, lo cual no podrá superar el valor ofertado de acuerdo al indicado por el supervisor del contrato.

Dado en San Andrés Isla, el día veintiuno (21) del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,



**CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**  
Rector

*Realizó: Lina Marcela Rhenals Peralta / Abogada Contratista  
Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero  
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector*